INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2022 – RECARGA DE EXTINTORES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – P.A.I. – ID N° 417.119

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTIDOS, siendo las 10:00 hs. se procede a iniciar los trámites administrativos para la Evaluación de las Ofertas recibidas en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2022 – RECARGA DE EXTINTORES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – P.A.I. - ID.N° 417.119** , convocado por el Programa Ampliado de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 12/09/2022

El llamado cuenta con **Resolución P.A.I. N° 20** de fecha 20 de JULIO de 2022 **"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 11/2022 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL PROGRAMA AMPLAIDO DE INMUNIZACIONES" - ID. N° 417.119".**:

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Lic. Eder González,** representante del Departamento Administrativo.
- **Sr Rodolfo Ovelar,** representante de la Sección de Patrimonio.
- **Lic. Víctor Medina,** representante de la Sección de Unidad de Gestión Administrativa.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota P.A.I., de fecha 25 de mayo de 2022, la Jefa de Centro Nacional de Vacunas, remite la solicitud de la realización de la **"RECARGA DE EXTINTORES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – P.A.I."**, a fin de cubrir las necesidades de la Institución.

Por NOTA ADM_PAI N° 250/2022, de fecha 20 de JULIO de 2022, se remite expedientes para solicitud de verificación y aprobación de la Contratación Directa, para la **"RECARGA DE EXTINTORES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – P.A.I."**.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 417.119, por un importe total de Gs. 3.000.000 (Guaraníes Tres millones) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 12 de septiembre de 2022, observándose la recepción de 01 (una) oferta, las que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **FIRE MASTERS S.R.L.** DECLARACIÓN JURADA MONTO: **48.462** Foliado del: 01 al 32.- Correo: licitaciones@grupochaco.com	**Gs: 1.615.400.-**

Lic. Victor Medina
Jefe - U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

SR. RODOLFO OVELAR
JEFE DE PATRIMONIO
PAI NAC.

OBSERVACION: Se aclara que en el primer Acto de Apertura de sobres, de fecha 06/09/2022 no se presentaron propuestas.
En la primera Prórroga de fecha 09/09/2022 se presentó un solo oferente de la firma FIRE MASTERS S.R.L. (la cual ha dejado en resguardo la oferta).
En la segunda Prórroga no se presentaron nuevas ofertas.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

NO HUBO OBSERVACIONES.

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:**

Que, de conformidad a lo establecido en la Carta de invitación, las documentaciones consideradas como sustanciales en la presente contratación constituyen, 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.** Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia del oferente	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente
1	**FIRE MASTERS S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Se menciona: **Que**, conforme Memorando P.A.I._SUB-UOC Nº 48/2022, de fecha 12/ 09/2022, dirigida al Abog. Gustavo Irala, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica, solicitando informe sobre rescisión Contractual sobre las empresas en el marco del llamado de referencia, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Art 40 inc, c de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: Los oferentes, proveedores o contratistas que, por causa imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión, Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. Nº 979/2022, de fecha 12/09/2022, informa en consecuencia y señala, que no obran antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscriptos con las empresas de referencia que se hallan en etapa de evaluación de ofertas, conforme a lo establecido en la citada norma legal.

Por Memorando P.A.I._SUB-UOC Nº 49/2022, de fecha 12/09/2022 se ha solicitado informe a la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, de los oferentes, a fin de corroborar si el mismo ha incurrido en falta del Articulo 40, inciso e) de la Ley 2051/03.

Así también, en el mismo contexto según Memorando DEC Nº 604 /2022 de fecha 14 /09/2022, la Directora de la Dirección Administrativa-DGAF, informa, **Que,** verificados los expedientes ya conformados por los administradores de contratos de cada dependencia, según los registros del sistema y los expedientes de cancelación, obrantes en esta dependencia las empresas de referencia no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha.

Una vez contado con todos los datos, este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si las personas citadas más abajo Representante de la firma oferente figura en la base de datos como funcionario público. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

N°1	FIRE MASTERS S.R.L.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Marcos Antonio Troncoso Torres	1.477.586	3537705	NO REGISTRA DATOS
2	Ana María López de Troncoso	1.990.479	3537741	NO REGISTRA DATOS
3	Máxima Stela González Becker	281.542	3537751	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se Accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de las Constancias, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

6. MARGEN DE PREFERENCIA:

NO APLICA

7. CORRECCIONES ARTIMÉTICAS:

NO EXISTEN CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

8. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

En concordancia con lo que establece el Decreto N° 2992 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

Art. 63.- Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

Lic. Victor Medina
Jefe - U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Sr. RODOLFO OVELAR
JEFE DE PATRIMONIO
PAI NAC.

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los ***márgenes de preferencia cuando corresponda****.*

POSICIÓN	OFERENTES	PRECIO OFERTADO
1	FIRE MASTERS S.R.L.	1.615.400

9. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

NO APLICA ESTE CRTITERIO. –

10. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

El comité seguidamente a realizado el análisis de variación de precios ofertados, dando el siguiente resultado (**ANEXO)**

SUB - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS - VARIACION
DEPENDENCIA: PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

Item	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	FIRE MASTERS S.R.L.		
							Precio Unitario	Precio Total	VARIACION %
1	49191601-002	Recarga de Extintor de Incendio de 1KG tipo PQS (Polvo Quimico seco) ABC Pasteurizado con carga completa y valida por 1 Año.	UNIDAD	UNIDAD	11	385.000	25.000	275.000	-29
2	49191601-002	Recarga de Extintor de Incendio de 4 KG tipo PQS (Polvo Quimico seco) ABC Pasteurizado con carga completa y valida por 1 Año.	UNIDAD	UNIDAD	21	1.252.189	40.400	848.400	-34
3	49191601-002	Recarga de Extintor ANHIDRIDO CARBONICO (CO2) de 4 KG.	UNIDAD	UNIDAD	6	731.198	82.000	492.000	-33
						2.408.389		1.615.400	-33

Página 1

Evaluando los alcances de la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020,*** en su Artículo **4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**.

- Se encuentra variaciones en el ITEM 1 de (-29), ITEM 2 de (-34), ITEM 3 de (-33) y el precio total de (-33). Por lo tanto este comité ha solicitado por Pai_ Sub-UOC N° 311/2022 el desglose de precios de los ítems cotizados a la firma Fire Masters S.R.L.

- **Descargo del comité:**

En fecha 14/09/2022 la firma FIRE MASTERS S.R.L. ha remitido el desglose de precios de los ITEMS ofertados.

11.VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y FORMALES:

Lic. Victor Medina
Jefe - U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Sr. RODOLFO OVELAR
JEFE DE PATRIMONIO
PAI NAC.

EVALUACION DE LA OFERTA	
A) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	FIRE MASTERS S.R.L
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
B) Documentos legales *	
B.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
*Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	**NO APLICA**
*Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	**NO APLICA**
* En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**
B.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**
*Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE F-N°06
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**
d. Oferentes en Consorcio.	
a- Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
b- Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán	NO APLICA

Lic. Victor Medina
Jefe - U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

EVALUACION DE LA OFERTA	
determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	
c- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

13. EXPERIENCIA REQUERIDA:

1. Demostrar la experiencia en **venta y/o Recarga de Extintores** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 años (2020 y 2021).

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	40% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS Y/O FACTURACIONES	OBSERVACIÓN
FIRE MASTERS S.R.L.	1.615.400	646.160	21.868.900	CUMPLE

16.RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, **se presenta este informe**; **donde se sugiere** adjudicar a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

Lic. Victor Medina
Jefe - U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Sr. RODOLFO OVELAR
JEFE DE PATRIMONIO
PAI NAC.

Items	Codigo de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO OFERTADO	Monto Total
1	46191601-002	Recarga de Extintor de Incendio de 1 KG tipo PQS (Polvo químico seco) ABC Pasteurizado con carga completa valida por 1 año.	Unidad	Unidad	11	FIRE MASTERS	Paraguaya	25.000	275.000
2	46191601-002	Recarga de Extintor de Incendio de 4 KG tipo PQS (Polvo químico seco) ABC Pasteurizado con carga completa valida por 1 año.	Unidad	Unidad	21	FIRE MASTERS	Paraguaya	40.400	848.400
3	46191601-002	Recarga de Extintor ANHIDRIDO CARBONICO (CO2) de 4 KG.	Unidad	Unidad	6	FIRE MASTERS	Paraguaya	82.000	492.000
		Monto total							1.615.400.-

MONTO TOTAL: GS 1.615.400 (GUARANÍES, UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS). -

En fecha 15 de septiembre de 2022, se finaliza el presente informe.-

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Victor Medina
Jefe U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Sr. RODOLFO OVELAR
JEFE DE PATRIMONIO
PAI NAC.

Lic. González Cabral
Administrador
PAI